

201  
173



EXP. ADMIVO 99-A.

GUADALAJARA JALISCO NOVIEMBRE 09 NUEVE DE 2018  
DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este tribunal el día 09 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, anexando la siguiente documentación correspondiente al sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela; a) dos tantos en original de la convocatoria de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, b) original y copia del acta de asamblea de fecha 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, c) original y copia de la lista de asistencia de fecha 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho.- - - - -

**V I S T O** el contenido del escrito de cuenta se advierte que mediante convocatoria de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, fueron invitados los servidores públicos en el Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela a participar en la asamblea que se realizó el día 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, con el propósito de nombrar nuevo comité directivo, siendo presidida por el C. ISAAC FILIBERTO SANCHEZ; Secretario de Organización de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, desahogándose mediante el siguiente orden del día; dentro del **primer punto** se designaron escrutadores, siendo aprobados por unanimidad los **DAVID MARTINEZ y VICENTE HUERTA**, como escrutadores, para que sean ellos quienes lleven el orden y control de la Asamblea,

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

**GOBIERNO DE JALISCO**

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 99-A  
SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE  
BRIZUELA.

posteriormente dentro del **punto numero dos** se pasó lista de los presentes, encontrándose un total de 20 veinte asambleístas, por lo que al existir el quórum legal necesario, según sus estatutos se declaró de legal la asamblea, ya, dentro del **tercer punto** se dio lectura a la convocatoria y se puso a consideración de la Asamblea el orden del día planteado dentro de la misma, aprobándose, por unanimidad de los presentes, por lo que se procedió al desahogo del **cuarto punto** del orden del día denominada elección de comité directivo, en el cual el **C ISAAC FILIBERTO SANCHEZ**, en uso de la voz manifestó que sólo fue registrada una sola planilla para contender por los puestos del Comité Directivo en tiempo y forma según la convocatoria lanzada el 19 diecinueve de septiembre de 2018, misma que es encabezada por el **C. ROGELIO HUERTA RAMIREZ**, por lo que invita a los asambleístas a que manifiesten por medio de su voto, si están de acuerdo o no, en que esta planilla encabezada por la persona mencionada, sea quien represente al **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA**, por el periodo del **2018-2021**, nombrando uno a uno a los integrantes de dicha planilla, Manifestando los asistentes, su conformidad, por lo que una vez aprobado el nuevo comité Directivo, les fue tomada la protesta de ley correspondiente.-----

. Ahora bien analizados los documentos presentados, esta Autoridad, determina que es factible **TOMAR NOTA DEL CAMBIO DE COMITÉ DIRECTIVO**, lo anterior en virtud de que fue electo por la máxima Autoridad del Sindicato que es la Asamblea General, tal y como lo establece el numeral **19** de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical en mención, así mismo los miembros del recién Electo Comité Directivo cumplen con los requisitos que establece el numeral 33 del mismo cuerpo estatutario,



para ser parte del Comité Directivo, mismo que a la letra establece: - - - - -

**Art 33** para ser miembro del Comité Directivo se requiere:

- a) Tener 18 años Cumplidos
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de la elección.

por lo que dicho comité Directivo, queda Integrado por las siguientes personas en los cargos que se mencionan: - - - - -

CARGO	NOMBRE
<b>Secretario General</b>	<b>Rogelio Huerta Ramírez</b>
Secretario de Organización	David Martínez Santiago
Secretario de Actas y Acuerdos	Vicente Huerta Ramírez.
Secretario de Trabajo y Conflictos	Carlos Huerta Ramírez.
Secretario de Finanzas	Hermilio Pérez Osorio
Secretario de deportes	Jesús Ramos Madrigal
Secretario de acción femenil	Ma. Dolores Aparicio
Vocales	José Armando Rodríguez, José Huerta y Hermilio Pérez

Comité que **DEBERÁ REGIR POR EL PERÍODO DEL 03 TRES DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, AL 02 DOS DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26 de los estatutos vigentes de la organización sindical que se analiza. - - - - -

Por lo que al no existir más asuntos que tratar se dio por concluida la asamblea a las 16:00 horas - - - - -

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

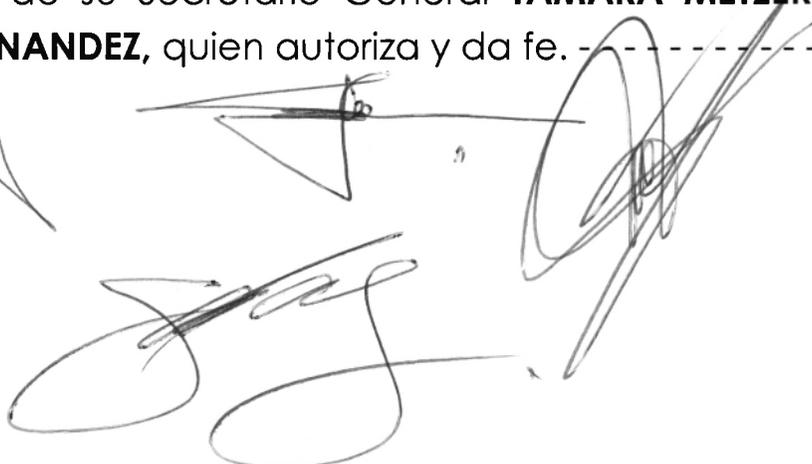
**GOBIERNO DE JALISCO**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 99-A**  
**SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE**  
**BRIZUELA.**

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número **99-A** para que surta los efectos legales a que haya lugar, tomándose nota de los acuerdos tratados dentro de la misma, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los numerales 19, 26 y 33 de los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa en concordancia con el 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, así como por los numerales 87 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE**  
**SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**ATEMAJAC DE BRIZUELA A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN**  
**PROMOVENTE. -----**

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADA PRESIDENTE: VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA Y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, quienes actúan ante la presencia de su Secretario General **TAMARA METZERI MEDA HERNANDEZ**, quien autoriza y da fe.-----

The image shows several handwritten signatures and scribbles in black ink. There are three distinct signatures: one at the top center, one at the bottom left, and one at the bottom right. The signatures are stylized and somewhat illegible. There are also some large, loose scribbles on the left side of the page.